

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 3 de mayo de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, los requerimientos hechos por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería de subsanación de las solicitudes presentadas por el GALP del Litoral del Poniente Almeriense y el GALP Costa de Almería al amparo de la Orden de 24 de enero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la orden de 19 de junio de 2017, correspondientes a la línea de subvención: “Ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía”, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 139 de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias. (BOJA nº 119, de fecha 23 de junio de 2017), aplicable en este procedimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
P.A. LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
Susana Armenta Camacho



Código:64oxu829UBSLAL1cs5xdZYukKLmJ45.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	64oxu829UBSLAL1cs5xdZYukKLmJ45	PÁGINA	1/1